



+  
Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.**

Compliendo con lo mandado por el Real y Supremo Consejo de Castilla en su orden de 15 de Mayo de 1701, y por el Sr. Subdelegado de lo del Reino de Valencia, por el Sr. D. Juan de Torres y Salazar de Granados y Maza, que en dicho punto tiene para su desempeño, y sueldo, como tambien las Cuentas, que su depositario Juan Pedro de Alcaraz, dio en fin del año pasado de Noventa y dos para el Convento, de todo resulta que en el dia tiene dicho punto de fondo el Caudal en Liras Sive mil quatrocientos veinte y cinco y medio fanegas de Nueva Cast. que en mil quatrocientos y cinquenta, que tierra de las de orden superior en el Reino Nacional de San Carlos, por estas estas tierras, y otras, y no, a S. M. (que Dios Guarde) para el Convento de Guayaquil.

70425. 1/2

Fondo de Liras

Como por las de Liras en el dia se esta deviendo que el Real punto por los vecinos de la villa de esta Villa, y la de Alcaraz, de repartimientos que se han de sembrar del año pasado y anteriores se ha hecho. Asimismo resulta de los apuntados Documentos que este Real punto por Caudal, y fondo de maravedis, quatrocientos Noventa y tres mil quinientos Noventa y tres, en esta forma: Siete mil quinientos y siete, que los mismos vecinos de la villa de Alcaraz deviendo al Real punto, y Cuentas de renta y ocho mil ochenta y dos, por el presente en las Anuas, deviendo de renta y seis mil quinientos que esta dha Villa tiene a su cargo en el presente presente que una, de que se ha de tener no otra para el presente.

Fondo de Liras en deviendo

1450447. 1/2

En Oportunidad

1780082

Fondo en Caudal y Maravedis

4930492

Removiendo meados de Liras y Cuentas que quedan en dicho punto, doy el presente que signo y firmo en dha Villa de Guayaquil y Alcaraz a siete de Septiembre de mil Setecientos y Noventa y tres.

